

FECHA: 08/11/2011

EXPEDIENTE Nº: 1944/2009

ID TÍTULO: 4311218

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Arqueología y Gestión del Patrimonio en el Interior Peninsular (AGEGIPE) por la Universidad de Alcalá
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filosofía y Letras (ALCALÁ DE HENARES)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción general

#### Descripción del cambio:

Se ha incorporado una nueva versión del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos y del Sistema de Garantía de Calidad. Se han efectuado pequeños cambios en la estructura del plan (punto 5.1.) y se ha actualizado el punto 6.2. referente al profesorado. Se ha modificado la denominación del título y la oferta de plazas. Se ha precisado mejor su presencialidad, que al parece no quedaba clara.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

#### Descripción del cambio:

El Máster Universitario en Arqueología y gestión de Patrimonio en el interior peninsular se implantó en el curso 2010-2011

### 1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

se ha modificado ligeramente la denominación del título que pasaría a ser: Arqueología y gestión de Patrimonio en el interior peninsular. A.G.E.P.I.P.E.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Universidad de Alcalá de Henares Facultad de Filosofía y Letras Departamento de Historia I y Filosofía Enseñanza: Presencial . Se ha precisado mejor su presencialidad, que al parece

no quedaba clara Se ha modificado el número a 20 , para especificar que esta es la cantidad de alumnos que se admitirán por curso.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5: Planificación de las enseñanzas**

Se recomienda que las materias susceptibles cursarse bajo la materia “optatividad libre” dispongan de competencias, contenidos, etc. alineados con las competencias del Máster Universitario en Arqueología y Gestión del Patrimonio en el Interior Peninsular (AGEPIPE).

### **CRITERIO 9: Sistema de Garantía de Calidad**

Se recomienda detallar la fecha de la versión (edición 01) del manual del sistema de garantía de calidad.

Se recomienda detallar la periodicidad de las encuestas para recabar la satisfacción de los egresados con la formación recibida (EP-PA-02), especificando el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El seguimiento y medición de los programas de movilidad se basa en el análisis del número de profesores y estudiantes que se han desplazado a otra universidad. Se recomienda ampliar la descripción de los procedimientos para recoger y analizar información sobre la satisfacción con los citados programas, especificando el modo en que utilizarán esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

Se menciona al colectivo del Personal de Apoyo y Servicio como grupo de interés pero no se desarrolla el procedimiento por el cual se recaba su satisfacción. Se recomienda detallar los procedimientos (periodicidad y método) con los que se recogerá la información del Personal de Apoyo y Servicio como grupo de interés.

Madrid, a 08/11/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez